



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

Ayacucho, 30 ENE. 2013

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0007 -2013-GRA/ORADM-ORH.**

**VISTO;** el Expediente de Registro N° 000076, de fecha 03 de enero del 2013; Oficios N°s 251-2012-GRA-GG-GRI/UOVRA-ICD-D y 642-2012-GRA/GG-OSR-HTA-D; con Decretos N°s 147-2013-GRA/ORADM-ORH y 019-2013-GRA/ORADM-ORH, en un total de siete (07) folios, sobre rotación temporal, y

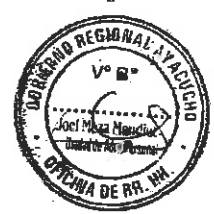
**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la legislación vigente;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Oficina Sub Regional de Huanta, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, sustentando y contando con los requisitos que exige las normas, solicita la ampliación de Rotación Temporal del servidor de carrera de la Unidad Operativa Valle Rio Apurímac, señor LUCIO RAUL MALDONADO QUISPE, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, a fin de implementar la Oficina indicada para el normal desarrollo de las funciones que cumple;

Que, el artículo 13° inciso b) del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Reglamento inicial del Decreto Legislativo N° 276; artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.2.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92- INAP/DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 570-2012-GRA/PRES;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA ROTACION**, del servidor de carrera de la Unidad Operativa Valle Río Apurímac del Gobierno Regional de Ayacucho, don Lucio Raúl Maldonado Quispe, a la Oficina Sub Regional de Huanta, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013; donde le asignarán las funciones a cumplir de conformidad a su cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Oficina Sub Regional de Huanta, deberá reportar el Record de Asistencia mensual del servidor don Lucio Raúl Maldonado Quispe, a la Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, como fecha máxima los 05 primeros días del mes siguiente, con la finalidad de garantizar el pago de las remuneraciones, incentivo laboral y otros en la entidad de origen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Abog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS  
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



*[Signature]*  
DOC. WILMER M. QUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL

05702